



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 04 de Abril del 2024

VISTO: El Expediente con Registro N° 2364-2024, que contiene el OFICIO N° 016-2024-DIRESA-RED PUNO-SERVICIOS DE SALUD-CALIDAD Y CLAS, el MEMORANDUM N° 212-2024-D/RED DE SALUD PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título preliminar de la Ley N° 26842; Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población; en términos socialmente aceptables de seguridad oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo objeto es establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo deben someterse a procesos de Categorización y Recategorización de acuerdo a las normas técnicas Sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud; la Recategorización debe obtenerse cada tres (03) años o en caso varíe su complejidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 546/2011/MINSA, se aprueba la NTS N° 021-MINSAIDGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud"; con la finalidad de contribuir a mejorar el desempeño del sistema de salud en respuesta a las necesidades de salud de la población.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 076/2014/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud"; para realizar el proceso de categorización de los establecimientos del Sector Salud.

Que, mediante OFICIO N° 016-2024-DIRESA-RD PUNO-SERVICIOS DE SALUD-CALIDAD Y CLAS, se solicita la Proyección de Resolución de la Conformación del Comité de Categorización y Recategorización de los Establecimientos de Salud de la Red de Salud Puno, para el periodo 2024;

Que, con Memorandum N° 212-2024-D/RED DE SALUD PUNO, el Director de la Red de Salud Puno dispone la proyección de la resolución de conformación del Comité de Categorización y Recategorización de los Establecimientos de Salud de la Red de Salud Puno, por lo que es procedente emitir el acto resolutorio correspondiente;

De, conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo solicitado por la Coordinadora de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud CLAS de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFORMAR**, el "COMITÉ TECNICO DE CATEGORIZACION Y RECATEGORIZACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD PUNO PERIODO 2024, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

M. C. Moisés HUALLATA MAMANI
DIRECTOR DE LA RED DE SALUD PUNO

PRESIDENTE



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 04 de Abril del 2024



ING. Omar Alexander LOPEZ MAMANI
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

MIEMBRO

C.P.C. Hipólito Edilberto AVALOS VELASQUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MIEMBRO



ING. Diomedes Walter MENDOZA ANCO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MIEMBRO

ING. Jesús Reynaldo CALISAYA QUISPE
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

MIEMBRO

ENF. Flavia Simeona LUQUE GALVEZ
RESPONSABLE DE SERVICIOS DE SALUD – CLAS, SISTEMA DE
GESTION DE LA CALIDAD EN SALUD

MIEMBRO



Téc. Comp. e Inf. Christian Gabriel CASTRO DAZA
JEFE DE LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA

MIEMBRO

Arq. Alan Jhonatan LAGUNA GALLEGOS
JEFE DE LA UNIDAD DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA

MIEMBRO

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Responsable de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud CLAS, la ejecución de las acciones correspondiente para la difusión, implementación, aplicación y supervisión de las actividades para el cumplimiento de las funciones del comité.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Red de Salud Puno.

Artículo 4°.- NOTIFICAR, a los miembros consignados en la presente, para el inicio y cumplimiento de sus funciones ante el Comité Técnico de **Categorización y Recategorización de los Establecimientos de Salud de la Red de Salud Puno**; y a los demás órganos competentes de la entidad e instancias administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, y Publíquese